

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Alcaldía

SUSPENDE TRANSITO VEHICULAR EN AVENIDA QUE SE INDICA.

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

DECRETO Nº 38

Chillan Viejo, 10 FEB 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios, lo establecido en la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito.

CONSIDERANDO:

La Carta Folio Nº 1.260 del 10 de Febrero del 2010, del Centro Juvenil Movimiento Urbano de la J.V. Las Canoas de Chillán Viejo, por medio de la cual informa actividad de instrucción, orientación y supervivencia en montaña, que dictará personal del R.I. Nº 9 Chillán, en calle Reino de Chile y calle Portal de la Villa Los Naranjos el miércoles 10 de Febrero del 2010, a partir de las 19:00 horas, y hasta que la actividad termine.

La necesidad de cautelar la seguridad de todas las personas que asistirán a dicha actividad.

DECRETO:

1. SUSPENDASE, el transito vehicular, el día miércoles 10 de Febrero del 2010, a partir de las 19:00 horas y hasta que la actividad termine, según se indica: calle Reino de Chile y calle Portal de la Villa Los Naranjos.

2.- FISCALICESE el cumplimiento de lo establecido en este decreto por Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LIDAD DE C

SECRETARIO M

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/FFV.-Distribución:

6^{ta} Comisaría de Carabineros de Chillán Viejo; Centro Juvenil Movimiento Urbano J.V. Las Canoas; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal; Sr. Jorge Andrés León Sánchez, Director DIDECO; Sr. Rodrigo Carmona, Jefe Gabinete; Sr. Flavio Barrientos Ch., Director de Obras Municipales (DOM)